

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5164128

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1544

SANTIAGO, 06 de Enero de 2015

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA PEREZ MUÑOZ, Cristina de nacionalidad DOMINICANA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°22702 DEL 27.02.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SC1164154, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°EX0383814 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 27.02.2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :


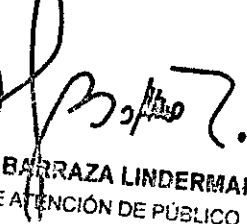
1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°22702 DEL 27.02.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA PEREZ MUÑOZ, Cristina de nacionalidad DOMINICANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SC1164154 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°EX0383814, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 27 de Febrero de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/veh
[315]06/01/2015



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO